



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **24 MAY 2019**

Res. H N°

**0738/19**

Expte. N° 5089/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Medieval" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE a fs. 50, se encuentra el informe favorable de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del Lic. Marcelo Correa.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 185 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar al Lic. Correa.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 07 de mayo de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 91/94 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Lic. Marcelo Paulo CORREA, DNI 36.556.751, en el cargo interino (con financiamiento temporario) de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Medieval" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Adriana Báez.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD - No vacante) creado mediante Resolución CS N° 443/06 disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Historia, y contemplado en la Resolución CS N° 259/18.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 0738/19

Expte. N° 5089/18

**ARTICULO 4°.-** DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

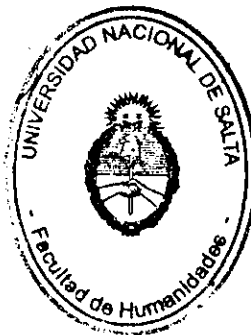
**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

**ARTICULO 7°.-** NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.

az

*[Handwritten signature]*

Exp. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



*[Handwritten signature]*

Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Facultad de Humanidades
M. de E.
27-05-19